

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No 1480

16 de Junio de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor, **DIEGO ORLANDO CARO ROMERO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 2313 del 05 de Junio de 2017**

Persona a notificar: **DIEGO ORLANDO CARO ROMERO**

Dirección de notificación usuario **BARRIO BERLIN CALLE 26 # 22-69 PISO 2º**

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: Profesional Universitario

Recursos que procede: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario I
DIRECCION COMERCIAL EPA

Armenia 16 de Junio de 2017

Señor:
DIEGO ORLANDO CARO ROMERO
BARRIO BERLIN CALLE 26 # 22-69 PISO 2º
Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso Oficio **2313**
Del 05 de Junio de 2017.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 1480 correspondiente al Oficio **-PQRDS- 2313** Del 05 de Junio de 2017. *“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA RECLAMACIÓN MATRICULA INTERNA No. 130538”*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario I
DIRECCION COMERCIAL EPA

PQRDS- 2313

Armenia, 05 de Junio de 2017

Señor:

DIEGO ORLANDO CARO ROMERO
BARRIÓ BERLIN CALLE 26 # 22-69 PISO 2°
Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Petición con Radicado No. 2017RE2708 del 15/05/2017

Cordial saludo,

De conformidad con los motivos por su parte expuestos mediante el escrito de petición anteriormente referido, es menester de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. Comunicarle que este despacho ordeno la ejecución de visita técnica de verificación, realizada siendo el día **19 de Mayo de 2017**, mediante Orden de trabajo No. 113644, de la cual se concluyó así: *MEDIDOR AQUAFORJA , SERIE 16002964, LECTURA VISITA 149, NO DE PISOS 1, HABITANTES 4, CENTA CON 1 BAÑO, 1 SANITARIO, 1 LAVAMANOS, 1 LAVATORIOS, 3 GRIFOS, 1 TANQUE, MEDIDOR FUNCIONA NORMAL INSTALACIONES NORMALES , SURTE 1 VIVIENDA ALTOS.* De igual manera la Entidad procedió a verificar el historial de consumo para los últimos cinco periodos de facturación respecto al contrato interno No. 130538, el cual tuvo el siguiente comportamiento:

Periodo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Codigo		Fecha Registro	Consumo Promedio	Consumo 1	Consumo 2
				Código	Descripción				
3717	161	139	22	-1	NORMAL	11/05/2017	11	13	10
3698	139	126	13	-1	NORMAL	11/04/2017	9	10	10
3679	126	116	10	-1	NORMAL	13/03/2017	11	10	11
3660	116	106	10	-1	NORMAL	10/02/2017	11	11	9
3641	106	95	11	-1	NORMAL	10/01/2017	11	9	10

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y con los resultados obtenidos mediante la visita técnica de verificación, esta entidad encuentra procedente efectuar la reliquidación del consumo facturable en el mes de Mayo de 2017, por tanto se procede a oficiar al área de facturación de la entidad para que efectúe la reliquidación de la cuenta No. 39228673, correspondiente al contrato No. 130538, facturando 10 m3 de consumo, de igual manera, para que proceda a la corrección de la lectura de acuerdo a lo evidenciado mediante la visita de verificación.

Cordialmente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario I
EPA E.SP.